



Bruselas, 5 de septiembre de 2025

CM 3927/25

LIMITE

UD
ENFOCUSTOM
MAMA
MED
PROCED

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: customs2B@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 8671

+32 2 281 2721

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la apertura de negociaciones con el Reino de Marruecos para un acuerdo en forma de canje de notas relativo a la modificación del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre la modificación de los Protocolos n.º 1 y n.º 4 del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra

- Adopción de la Decisión
- Iniciación del procedimiento escrito

En vista de la decisión de aplicar el procedimiento escrito tomada el 3 de septiembre de 2025 por el Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte), se ruega indiquen si están de acuerdo con la adopción de la Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones con el Reino de Marruecos para un acuerdo en forma de canje de notas relativo a la modificación del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre la modificación de los Protocolos n.º 1 y n.º 4 del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, que figura, tras la formalización del texto por los juristas-lingüistas, en el documento 12216/25 + ADD 1.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a la pregunta, salvo las que ya hayan sido formuladas en el Coreper.

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo a más tardar **a las 14.00 (hora de Bruselas) del 10 de septiembre de 2025**, a la dirección de correo electrónico customs2b@consilium.europa.eu.
